

## ADENDO MODIFICATORIO No. 001 PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA No. 010 DE 2022

El presente adendo tiene por objeto modificar el numeral **5.1.2** de las reglas de participación definitivas "**CAPACIDAD FINANCIERA**" del proceso de selección invitación pública No. 010 de 2022 que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS**"; esta modificación se realiza en atención a observación presentada a las reglas de participación definitivas y aceptada por la entidad.

Por lo anterior el numeral **5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA** de las reglas de participación definitivas quedará de la siguiente manera:

### **5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:**

Los indicadores financieros y organizacionales evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años que se refleje en el registro de cada proponente en el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Por lo tanto, la capacidad financiera y organizacional se verificara teniendo en cuenta la información relacionada en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, por lo que los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, atendiendo a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedades proponente y que se relacionan a continuación:

- ✓ **Forma de determinación para proponentes singulares:** Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información contenida en el registro único de oferentes debidamente actualizado y en firme.
- ✓ **Forma de determinación para proponentes plurales:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la capacidad financiera de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la entidad.

- ✓ **Índice de Liquidez:** Entendida como la disponibilidad inmediata de recursos, esta será calculada así: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- ✓ **Nivel de endeudamiento:** Mide el total de los activos comprometidos con obligaciones, deudas y compromisos con terceros, (Total Pasivo / Total Activo).

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- ✓ **Razón de cobertura de intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP debidamente actualizado y vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| INDICADOR                           | ÍNDICE REQUERIDO     |
| INDICE DE LIQUIDEZ                  | Mayor o igual a 1    |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO              | Menor o Igual al 75% |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES     | Mayor o igual a 1    |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará los índices arriba solicitados como sumatoria de los componentes de los índices de cada uno de los integrantes.

Así mismo, con el ánimo de que los proponentes conozcan dicha modificación, se procede a modificar el cronograma desde la fecha de cierre de plazo para presentación de ofertas y en adelante, el cual quedará de la siguiente manera:

|  |                                      |  |
|--|--------------------------------------|--|
| Cierre de Plazo para presentación de ofertas | 22 de abril de 2022 a las 11:00 A.M  | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.<br>Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café, piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a> |
| Audiencia de cierre y apertura de propuestas | 22 de Abril de 2022 a las 11:15 p.m. | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 oficina jurídica  |
| Evaluación de ofertas.                       | Del 25 al 28 de abril de 2022        | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso oficina jurídica  |

|  |                                      |  |
|--|--------------------------------------|--|
| Traslado evaluación a disposición de oferentes y oportunidad para presentar observaciones a la misma | Del 29 DE ABRIL al 4 de MAYO de 2022 | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o en la página <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a> |
| Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación                        | 5 de mayo de 2022 a las 2:00 P.m.    | Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>              |

Armenia, abril 19 de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS ALBERTO VELEZ VELEZ**  
**Gerente General (E)**

Proyecto: Natalia Henao Torres  
Vo.Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina  
Dirección Jurídica y Secretaría General